

VISTO:

Que se debe realizar la obra de pintura exterior jardín Rene Favaloro y:

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2017 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de \$ 150.000,00-.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3223 /18**

Art. 1°.- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la contratación de la Mano de Obra de Pintura, según Pliego que se adjunta a la presente.

Art. 2°.- LLAMESE a cotizar a las siguientes contratistas:

- JOAQUIN LGUIZAMON
- LUCAS MATIAS CORIA
- FABIO FORESSI
- TOMAS NASI
- SERGIO ACEVEDOI

Art. 3°.- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo y equipos e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizaran según el buen arte de construir.

Art. 4°.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: ***dirección.compras@mgdeheza.com.ar***. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION MANO DE OBRA PINTURA EXTERIOR JARDON FAVALORO”**.

Art. 5°.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES el día 22 de Marzo de 2018, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 6°.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación, mediante una nueva Ordenanza.

Art. 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 14 días del mes de Marzo de 2018.